

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 24 de abril de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	—	—	—	—
Libras	44,00	45,00	66,00	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Francos suizos.	253,00	259,35	379,50	389,00
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas.	25,00	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,19
Auxilio familiar	—	—	4,09	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas.	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos.	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

DELEGACIONES DE HACIENDA

CADIZ

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE CITACIÓN Y EMBLAZAMIENTO

Desconociéndose el actual domicilio de Juan López y de Felipe Urciaria, que últimamente lo tuvieron en La Línea de la Concepción, se les hace saber por medio de la presente, que a las once horas del día 6 de mayo próximo, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para resolver lo que proceda en el expediente número 215 del año 1947, instruido por defraudación, en el que figuran como denunciados, a fin de que se sirvan concurrir ante la misma, advirtiéndoles que en el acto de la Junta podrán presentar toda la prueba documental y testifical de que intenten valerse y proponer la que convenga a su derecho. También pueden designar, con anticipación, un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años, teniendo presente que de no utilizar este derecho, formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente por la Cámara de Comercio. Y por último se les advierte que en el mismo acto de la Junta podrán valerse de persona que hable por ellos, sea o no Letrado, todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1923 debiendo advertirles que de no concurrir serán fallados en rebeldía.

Cádiz, 17 de abril de 1948.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno, el Presidente, José Carbajo. 958 y 959—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Antonia López Núñez, que últimamente lo tuvo en Sevilla, calle de Pureza, número 26 (barrio de Triana), se le hace saber por medio de la presente, que a

las once horas del día 6 de mayo próximo, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para resolver lo que proceda en el expediente número 442 del año 1947, instruido por contrabando, en el que figura como denunciada, a fin de que se sirva concurrir ante la misma, advirtiéndole que en el acto de la Junta podrá presentar toda la prueba documental y testifical de que intente valerse y proponer la que convenga a su derecho. También puede designar, con anticipación, un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años, teniendo presente que de no utilizar este derecho, formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente por la Cámara de Comercio. Y por último se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por ella, sea o no Letrado, todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiéndole advertir que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Cádiz, 15 de abril de 1948.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno, el Presidente, José Carbajo. 960—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Ahmed Ben Aldeslan «El Jomsí», que últimamente lo tuvo en Tetuán, calle de Puerta de Tánger, y de Mohamed Ben Mohamed Mustafá, que últimamente lo tuvo en Ceuta, calle de barrio del Príncipe Alfonso, número 13, se les hace saber por medio de la presente, que a las once horas del día 6 de mayo próximo, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para resolver lo que proceda en el expediente número 443 del año 1947, instruido por divisas, en el que figuran como denunciados, a fin de que se sirvan concurrir ante la misma, advirtiéndoles que en el acto de la Junta podrán presentar toda la prueba documental y testifical de que intenten valerse y proponer la que convenga a su derecho. También pueden designar, con anticipación, un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años, teniendo presente que de no utilizar este derecho, formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente por la Cámara de Comercio. Y por último se les advierte que en el mismo acto de la Junta podrán valerse de persona que hable por ellos, sea o no Letrado, todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirles que de no concurrir serán fallados en rebeldía.

Cádiz, 15 de abril de 1948.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno, el Presidente, José Carbajo. 961 y 962—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Ali Ben Mohamed Ben Lahesem, que últimamente lo tuvo en Tetuán, calle de Sidi Ben Maizan, número 4, se le hace

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público, para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente.	1,00
» atrasado.. ..	2,00
» con suplemento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

saber por medio de la presente, que a las once horas del día 6 de mayo próximo, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para resolver lo que proceda en el expediente número 49 del año 1946, instruido por divisas, en el que figura como denunciado, a fin de que se sirva concurrir ante la misma, advirtiéndole que en el acto de la Junta podrá presentar toda la prueba documental y testifical de que intente valerse y proponer la que convenga a su derecho. También puede designar con anticipación, un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años, teniendo presente que de no utilizar este derecho, formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente por la Cámara de Comercio. Y por último se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por el, sea o no Letrado, todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, advirtiéndole que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Cádiz, 15 de abril de 1948.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno, el Presidente, José Carbajo. 963—O.

Desconociéndose el actual domicilio de (a) «Cervero», que últimamente lo tuvo en La Línea, se le hace saber por medio de la presente, que a las once horas del día 6 de mayo próximo, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse

Junta Administrativa para resolver lo que proceda en el expediente número 94 del año 1948, instruido por contrabando, en el que figura como denunciado, a fin de que se sirva concurrir ante la misma, advirtiéndole que en el acto de la Junta podrá presentar toda la prueba documental y testifical de que intente valerse y proponer la que convenga a su derecho. También puede designar, con anticipación, un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años, teniendo presente que de no utilizar este derecho, formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente, por la Cámara de Comercio. Y por último se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por él, sea o no letrado, todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, advirtiéndole que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Cádiz, 15 de abril de 1948.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno, el Presidente, José Carballo.

964—O.

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Bakali Ben Amar Ben Maimun y el de Mustafá Ben Kadur Ben Dris, que últimamente lo tuvieron en B. Málaga (Tañán) el primero, y en la barriada Jadú (Ceuta) el segundo, se les hace saber, por medio de la presente, que el día 2 de abril de 1948 se celebró Junta administrativa para examinar el expediente número 2 del año 1948, en el que aparecen como encartados, recayendo fallo comprensivo, entre otros extremos, de los siguientes particulares:

1.º Declarar cometida la falta de importación ilegal comprendida en el Decreto de 20 de febrero de 1942.

2.º Declararles responsables, en concepto de autores.

3.º Imponerle la multa de 245.000 pesetas a cada uno por importación ilegal (Decreto de 20-2-1942), o sean en total doscientas cuarenta y cinco a cada uno de los inculcados, más el comiso del género aprehendido, y la subsidiaria de prisión en caso de insolvencia para el pago de aquella.

Cádiz, 3 de abril de 1948.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno, el Presidente, José Carballo.

915—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Francisco Larrubia Téllez, que últimamente lo tuvo en Málaga, se le hace saber, por medio de la presente, que el día 2 de abril de 1948 se celebró Junta administrativa para examinar el expediente número 15 del año 1948, en el que aparece como encartado, recayendo fallo comprensivo, entre otros extremos, de los siguientes particulares:

1.º Declarar cometida la falta de importación ilegal comprendida en el Decreto de 20 de febrero de 1942.

2.º Declara a usted responsable en concepto de autor.

3.º Imponerle la multa de pesetas 9.000 por importación ilegal (Decreto de 20 de febrero de 1942), o sea, en total, pesetas 9.000, más el comiso del género aprehendido, y la subsidiaria de prisión, en caso de insolvencia para el pago de aquella.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniéndoles:

a) Que el plazo para efectuar el in-

greso es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, deben manifestar si poseen bienes para hacer efectivo el total de las multas impuestas, presentando relación de ellos en término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa, y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad según acuerdo recaído.

c) Contra el fallo transcrito no pueden interponer recurso alguno.

Cádiz, 3 de abril de 1948.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno, el Presidente, José Carballo.

916—O.

HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de José Moreno Villalora, que últimamente lo tuvo en la calle de Ollería, número 33, segundo, derecha, de Málaga, se le hace saber que por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, usando de la facultad que le confiere el artículo sexto del Decreto de 10 de noviembre de 1945, se ha dictado con fecha 18 de marzo pasado en el expediente núm. 575-47 por aprehensión de siete paquetes de tabaco extranjero, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar la falta de contrabando.

2.º Autor, José Moreno Villalora.

3.º Imponer como pena la multa de 75,60 pesetas como duplo del valor oficial del tabaco, más su comiso, que satisfará en el plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal durante quince días.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Declarar que si hay infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, imponiéndole la multa de 75,60 pesetas, con comiso de la mercancía, correspondiendo para el caso de insolvencia siete días; y

6.º Notificar reglamentariamente.

Requerimiento: A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de Contrabando de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que manifieste si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en el plazo de tercero días, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—De conformidad con el artículo octavo de dicho Decreto y para el caso de no estar conforme con el acuerdo, quedo advertido de que puedo solicitar pase el hecho al conocimiento de la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda, que radica en calle Velarde, número 1, en el plazo de cinco días hábiles y contados desde el siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, transcurrido el cual quedará firme, sin que contra el mismo queda recurso alguno.

Huelva, 13 de abril de 1948.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, P. S., Luengo.

918—O.

SANTANDER

Habiendo sufrido extravío la factura de cupones de títulos de la Deuda Amortizable al 5 por 100 (convertida) sin impuestos, emisión de 1929, vencimiento primero de abril de 1942, según factura número 15 de esta Intervención de Hacienda, presentada por el Banco Hispano Americano, domiciliado en esta ciudad, serie A, su numeración:

778/81, 871/74, 10595, 17601/602, 19843, 20193/96, 21940/41, 21953, 22439/40, 23652/55, 25221/23, 25402, 25935/36, 28222/25,

28652/54, 28794, 42649, 44213/16, 44894, 45648/49, 46366, 48858, 53493, 54545, 54921/30, 55964/6003, 61228, 64815/19, 69924/25, 76089/98, 76137/38, 76167/69, 76180/81.

Serie B, números 151, 2044, 2347, 2514/16, 3096, 3866, 3980/83, 6095, 6566, 6734/37, 7373, 7466, 8834, 9700/702, 9948, 10383, 14814/16, 16236, 17518/19, 20775/76 y 20790/91.

Serie C, números 1549, 7315, 8197, 8204, 8208, 8229/30, 15330/31, 27522, 38124/28, 38146/47, 38149/63, 38168, 69, 38179/80, 38186/91, 38716.

Serie D, números 635, 817, 3555, 3654/55, 3719/20 y 4702/704.

Se anuncia en este periódico oficial, con arreglo a la Real Orden de 17 de abril de 1913, para que, transcurrido el plazo de un mes que determina la Real Orden citada, proceder a la anulación de dichos valores y expedición de la certificación supletoria de los mismos, caso de no haber sido presentados en esta oficina por alguna persona que los hubiere encontrado.

Santander, 13 de abril de 1948.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

943—O.

INTERVENCION DE HACIENDA DE BALEARES

AVISO

Se pone en general conocimiento que don Juan y don José Coll Llabrés han cesado en el desempeño del cargo de Habilitados de Clases Pasivas en la Delegación de Hacienda de Baleares, en la que lo venían ejerciendo.

Lo que se publica en atención a lo establecido en el apartado c) del artículo 66 del Decreto de 7 de noviembre de 1944, debiendo formular el que se considere perjudicado la oportuna reclamación en el plazo de tres meses, a contar desde la publicación del presente anuncio.

403—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MURCIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Ramón Almela Sánchez, con residencia en Murcia, plaza de Cetina, 3.

Objeto de la misma: Legalización instalación de un cinematógrafo en Esparragal-Lorca (Murcia).

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 12 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

2.124—O.

Peticionario: Don Eulalio Oliva Baños, con residencia en Balsapintada (Murcia).

Objeto de la misma: Instalar un cine de verano en dicha localidad.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 21 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

2.219—O.

Peticionario: Don Fermín Asensio Díaz, con residencia en Aguilas (Murcia).

Objeto de la misma: Instalar una industria de descascaradora de almendras en dicha localidad.

Producción: Unos 1.500 kilogramos en jornada de ocho horas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del

plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 21 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
2.220-O.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Jesús Mañín Guerrero, de Fuente-Alamo, Diputación de La Pinilla.

Objeto de la instalación: Elevación de aguas para riegos en la finca de su propiedad, denominada «Nazaret», situada en el término de Fuente-Alamo de Murcia.

Maquinaria: Línea eléctrica a alta tensión y centro de transformación de 15 kilovatios-amperios.

Todo adquirido en España.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, ante las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Orcasitas, 1.

Murcia, 6 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
2.074-O.

Peticionario: Don José Camarasa Clemente.—Calle García Morato, 7, Yecla (Murcia).

Objeto de la instalación: Elevación de agua con destino a un secadero de esparto que tiene establecido en el paraje La Fuente de Yecla.

Maquinaria: Línea que transportará 15 K. V. A.

Todo adquirido en España.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, ante las Oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Orcasitas, 1.

Murcia, 1 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
2.218-O.

LEGALIZACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Adrián Viudes Guirao, de Murcia, Floridablanca, 75 y 77.

Objeto de la instalación: Dar servicio de alumbrado y fuerza, con destino a usos agrícolas e industriales, en su finca de Alhama, junto al camino del Azaraque.

Maquinaria: Línea de alta tensión y centro de transformación de 50 KVA. También tiene instalado un transformador de 40 KVA. de reserva.

Todo adquirido en España.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, ante las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 6 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
2.123-O.

NAVARRA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Montón Benito.—Acedo.

Objeto de la industria: Aserradero de maderas.

Producción: 350 metros cúbicos de madera al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, núm. 7).

Pamplona, 12 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.
2.016-O.

O V I E D O

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Zuaza Urrusti. San Lázaro. Oviedo.

Objeto: Instalar en el lugar citado una industria de cerámica, compuesta por tres prensas (dos de fricción y una vertical para tubos), un molino de ruedas, dos molinos rotativos para esmaltes, dos hornos para cocción de gres y azulejo, un horno para esmalte, un horno de pasaje y un secadero. Potencia eléctrica, con total de 10 H. P.

Producción anual prevista: 150 a 200 toneladas métricas de gres y 300 a 400.000 azulejos.

No se solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, Santa Cruz, 13, cuarto, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 20 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
883-O.

Peticionario: Don Ernesto Fernández Suárez, en nombre de la S. R. C. Fernández y Peláez, domiciliada en Navia, Regueral, 6.

Objeto: Solicita establecer una industria de aserrar maderas, compuesta por máquina sierra de cinta de un metro de diámetro volante, otra de la misma clase y 750 mm., un carro para acarreo de troncos de 4,5 metros de longitud, una máquina combinada de planeadora, sierra circular, etc., una máquina de hacer molduras y elementos accesorios.

Consumo anual de madera: 500 metros cúbicos.

Producción: 50.000 cajas de distintos tipos para envase de conservas, pescado en fresco, etc.

No se solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación antes del plazo de diez días.

Oviedo, 17 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
884-O.

PONTEVEDRA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José R. Rodríguez. Domicilio: Urzáiz, 44, primero.—Vigo.

Objeto de la petición: Instalar en el Ayuntamiento de El Grove una industria de fabricación de hielo.

Capacidad de producción: 3.000 kilogramos diarios.

Toda la maquinaria será de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Martitegui, 1, primero, dentro del plazo de diez días.

Pontevedra, 20 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Fluviá.
376-O.

SALAMANCA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Hijo de F. Muñoz. Domicilio: Béjar.

Objeto: Instalación de una subestación de transformación con transformador de 50 KVA., 13.200/220-127 V., que sustituirá la línea de baja tensión que sirve a la industria de hilados del peticionario, establecida en Béjar.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afect-

ados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 10 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, P. Olivera García.
885-O.

Interesado: Laboratorios Gartol, S. A. Domicilio: Obispo Jarrín, número 12. Salamanca.

Objeto: Instalación de una subestación de transformación con transformador de 30 KVA., 13.200/220-127 V., que sustituirá a la línea actual por la que el laboratorio recibe la energía con baja tensión.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 10 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, P. Olivera García.
886-O.

SANTANDER

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Zúñiga González.—Travesía del General Dávila, 11.—Santander.

Objeto de la industria: Obtención de hipoclorito sódico, sosa cáustica y cloruro de cal por electrolisis, utilizando energía hidráulica propia con emplazamiento en esta provincia.

Producción: 5.700 metros cúbicos anuales de hipoclorito sódico de 35 gramos de cloro por litro, o bien 250 Tm. de sosa cáustica y 823 Tm. de hipoclorito cálcico anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Castelar, 13.

Santander, 17 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Germán García.
379-O.

SEGOVIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de don Lorenzo del Barrio.—Rebollo.

Objeto de la petición: Ampliar la explotación eléctrica del solicitante con el nuevo suministro de fluido eléctrico para alumbrado público y particular de los pueblos de Arahuetes y Requiñada, mediante la instalación de una línea a 3.000 voltios, centros de transformación y redes de distribución.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública la petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 11 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás.
2.122-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Pedro Herranz Fernández.—Navalmanzano.

Objeto de la petición: Instalar una máquina combinada de carpintería.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública dicha petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro

del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 8 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás.
2.120-O.

Peticionario: Don Raúl de Diego Ortega.—Villacorta.

Objeto de la petición: Instalar una central eléctrica, cuyo generador conmutatriz monofásico de 5 KW. ha de moverse por energía hidráulica, línea de transporte en baja tensión y red de distribución para el alumbrado del pueblo de Villacorta.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 11 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás.
2.121-O.

SEVILLA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Toldos Vallejo, S. A.», Sevilla, plaza de la Contratación, 3.

Objeto: Instalación de una industria de serrería mecánica, en Sevilla.

Producción: 30 enjaretados de madera para pilado de mercancías de 1 x 1 metros en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 23 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.
2.125-O.

Peticionario: «Hijos de Pedro Lisen», S. R. C.—San Juan de Aznalfarache, José Antonio Primo de Rivera, 30.

Objeto: Instalar fábrica de conserva de pimientos morrones en barriles, previo asado de los mismos, en Lora del Río.

Producción: 5.000 kilos de pimientos ya preparados en jornada de dieciséis horas de trabajo durante la campaña.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 11 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.
2.128-O.

Peticionario: Doña Rosario Escalera Cano (Ecija, Capitán Sanz, núm. 4).

Objeto: Establecer industria de fabricación de hielo y cámara frigorífica para su conservación en Ecija.

Producción: 5.000 kilogramos de hielo en veinticuatro horas, durante la campaña.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 2 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.
2.128-O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Ayuntamiento de Marinaleda.

Objeto: Transporte y transformación de energía eléctrica para servicio de abastecimiento de aguas de la población.

Potencia a transportar: 10 KVA.
Tensiones de servicio: 17.000-230-133 voltios, 50 periodos.

Longitud del ramal: Ocho metros.
Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 6 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.
2.128-1-O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Furfural y Derivados, Sociedad Anónima, con domicilio social en Madrid, calle Prado, 23.

Objeto de la ampliación: Dotar de nuevos elementos de fabricación a la industria de fabricación de furfural que esta Empresa posee en la población de Amposta, de esta provincia, al objeto de ampliar la capacidad de producción de la misma.

Producción: La actual producción de 150 toneladas anuales se elevará con la presente ampliación a 500 toneladas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Tarragona, 9 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.
2.148-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Joaquín Ribé Basora. Domicilio: La Riba, calle del General Sanjurjo.

Objeto: La apertura de una industria de obtención de aceite de oliva (almazara) en la población de La Riba, calle Mayor, sin número.

Producción: Se espera obtener unos 18.000 kilogramos de aceite al año, si bien dicha cantidad dependerá de la cosecha de las aceitunas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación, sitas en la rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 3 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.
1.984-O.

Peticionario: Don Ramón Sales Vallés. Domicilio: Tarrasa, calle Fuente Vieja, número 31.

Objeto: La apertura de una industria de obtención de aceites de oliva (almazara) en el pueblo de Vallclara, partido judicial de Montblanch.

Producción: Se espera obtener unos 30.000 kilos de aceite al año, si bien dicha cantidad dependerá del rendimiento de la cosecha.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación, sitas en la Rambla del Generalísimo, núm. 25, entresuelo.

Tarragona, 30 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.
2.021-O.

TERUEL

INSTALACIÓN DE CÁMARA FRIGORÍFICA

Peticionario: Doña Isabel Asensio Andrés. Teruel.

Objeto: Instalación de cámaras frigo-

ríficas para conservación de huevos y salazones en Teruel.

No precisa importación de maquinaria ni materias primas.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación (plaza San Juan) durante el plazo de diez días.

Teruel, 18 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver.
371-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Circulo de Recreo Turulense.

Objeto: Instalación de una nueva sala de proyecciones cinematográficas en Teruel.

Se hace pública la presente petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza del General Varela.

Teruel, 23 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver.
372-O.

TOLEDO

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonino López-Alvarado Lopez-Brea, domiciliado en el pueblo de Quintanar de la Orden.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de Fábrica de anisados y licores en el pueblo de Quintanar de la Orden.

Producción: Unos 1.150 litros de anisados dulces, ponches y licores de 34º de graduación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 17 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.
1.976-O.

Peticionario: Don José Sierra Serrano, domiciliado en el pueblo de Quintanar de la Orden.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria Taller de Forja en Quintanar de la Orden.

Producción: Reparaciones en general. Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 16 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.
1.977-O.

Peticionario: Don Antonio Villarreal Pineda, domiciliado en Talavera de la Reina.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria Molino de Pimentón de uso propio en la finca de Valdehigueras, del término municipal de Talavera de la Reina.

Producción: Unos 100 kilos de pimentón en jornada normal.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las ofi-

cinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 15 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez. 1.978-O.

Peticionario: «Unión Eléctrica Madrileña».

Potencia: 10.000 kilovatios.

Objeto: Construcción de una línea de transporte de energía eléctrica a 46 kilovatios entre Pantoja y la estación de transformación de Añover de Tajo, con objeto de recuperar energía y mejorar la distribución en la zona afectada.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria ((Taller del Moro, 3).

Toledo, 15 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez. 1.979-O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «El Turia, S. A.».

Domicilio: Calle del Pintor Sorolla, número 4, Valencia.

Objeto de la ampliación: Instalar un grupo compresor frigorífico de 200.000 frigorías/hora en la industria de fabricación de cervezas.

Producción: 30.000 kilogramos de hielo en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 31 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, interino, Rafael Sánchez de León Monforte. 1.988-O.

Peticionario: Don José Ferrí Francés. Domicilio: Plaza Calvo Sotelo, 64, Onteniente.

Objeto: Instalación de una repasadora de borra, un generador de vapor, un hidro-extractor y un secadero.

Producción: 3.500 kilogramos de borras de regenerados semanalmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 30 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte. 1.991-O.

Peticionario: Don José Méndez Chisvert.

Domicilio: Calle Matias Perelló, 45, Valencia.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de ebanistería un torno para cortar chapa de 1,10 m. ancho y 2 cizallas manuales.

Producción: 25.000 m. de chapa de 1,10 metros de ancho mensualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación. Plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 3 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, interino, Rafael Sánchez de León Monforte. 2.198-O.

Peticionario: Don Francisco Giner Bresó.

Domicilio: Calle Almirante Cadarso, número 15, Valencia.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de rectificación de piezas para automóviles un torno paralelo de 1.40 m., una fresadora universal, una rectificadora, un rectificador de cilindros y un taladro de sobremesa con sus electrotornos correspondientes.

Producción: Reparaciones por valor de 130.000 pesetas anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 3 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte. 2.199-O.

Peticionario: Don José García Badia. Domicilio: Valencia, calle Puerto Rico, 47.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de fotográfico químico once pilas para baños de plata, níquel, cromo, cadmio, cobre, latón, desniquelar, descromar y desengrasar, un grupo para baño con motor de 2 H. P. y dinamo de 10 v. y 100 amp., un compresor y una electropulidora.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 6 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte. 2.202-O.

Peticionario: Sociedad Anónima Hidroeléctrica Española.

Domicilio: Calle Cedaceros, 10, Madrid.

Objeto de la ampliación: Ampliar la estación transformadora de El Cabañal con una nueva central transformadora sita en El Cabañal, Camino de Vera, en la provincia de Valencia, para distribuir unos 100 millones de kilovatios-hora anuales en las zonas de El Grao y Pueblo Nuevo del Mar, en la ciudad de Valencia.

Maquinaria a importar y su valor aproximado en pesetas:

Seis equipos necesarios para la medida, protección y accionamiento, con interruptores de aire comprimido de 750 KVA., 400 amperes de capacidad y desconectores de 400 amperes para tres Feeders de entrada o salida de línea y tres tomas de transformadores. Todo ello formando un embarrado trifásico exterior a la tensión de 60.000 voltios, pesetas 1.550.000.

Cuadro de maniobra en el interior de la central, con embarrado para 1.200 amperes y 10.000 voltios. El cuadro se compondrá de 17 armarios de chapa de acero, instalando en ellos los equipos necesarios para la medida, protección y accionamiento, con interruptores de aire comprimido. Constará de tres celdas, con aparatos para 1.200 amperes e interruptores de 350 KVA., 1.200 amperes de capacidad para los tres Feeders de llegada de los transformadores y 14 celdas con aparatos para 100 a 300 amperes e interruptores de aire comprimido de 350 KVA., 400 amperes de capacidad para los 12

Feeders de salida, alimentación del compensador sincrónico y transformador de servicios interiores, 1.412.000 pesetas.

Un embarrado auxiliar en el interior de la central para 1.000 amperes, con un armario de acero para alojar el equipo de medida, protección, seccionamiento e interruptor de aire comprimido de 700 KVA., 1.200 amperes de capacidad para la unión del embarrado general con auxiliar. Desconectores y lámparas indicadoras necesarias para la conexión de las 12 salidas de Feeders al embarrado auxiliar.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 14 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte. 2.204-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Peiró Vidal.—Calle San Miguel, 53, Beniganim.

Objeto de la industria: Concentración de vinos.

Producción: 2.000 kilogramos en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 31 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, interino, Rafael Sánchez de León Monforte. 1.989-O.

Peticionaria: Doña María Juan Belda. Domicilio: Camino Viejo del Grao, 30, Valencia.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de muebles de madera.

Producción: Quinientas camas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 8 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte. 2.203-O.

Peticionaria: Doña Enriqueta Sala Arias.

Domicilio: Valencia, Camino Real de Madrid, 12.

Objeto de la industria: Labrado de madera.

Producción anual por valor de dos millones de pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 6 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte. 2.200-O.

Peticionario: Don Patricio Chiner Rius. Domicilio: Calle Doctor Gómez Ferrer, número 17, Torrente.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 6 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.201—O.

RECTIFICACIÓN

Ampliación al anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 82, de 27 de marzo de 1948.

Habiéndose omitido en el citado anuncio la parte de maquinaria correspondiente a la sección de hilados, cuya importación solicita la empresa «Hilaturas y Tejidos de Levante», se hace pública la maquinaria no consignada para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Tres abridoras de balas, provistas cada una de una telera de alimentación de 2,40 metros de longitud. Un ventilador para la conducción neumática del algodón; tren abridor compuesto por: una telera de alimentación de 7,20 metros, una telera inclinada de dos metros, una cargadora automática, una porcupina sencilla, un tambor Shirley, un Crignton sencillo, un dispositivo de control eléctrico para la regulación del trabajo en todo el tren abridor, siete cajas de polvo. Tren de batanes formado por: una cargadora automática, dispositivo de control eléctrico, una abridora doble con tambor porcupina, un distribuidor automático, dos cargadoras automáticas, dos batanes dobles; sección de cardado, con un total de 32 cards. Sección de preparación formada por: doce manuales de seis testas cada uno, con un total de 72 testas, dando tres pasajes; tres mecheras en grueso de 90 husos cada uno, con un total de 270 husos; dos mecheras intermedias de 150 husos, con un total de 280 husos. Sección de hilar propiamente dicha, 20 continuas de hilar de 500 husos cada una, con un total de 10.000 husos, provistas de Gran Estiraje. Balmes.

Escartamiento, 2 3/4; Cursa 7^a. Aros de 1 3/4. Sección de Torcidos compuesta de: un doblador de 110 husos, cuatro continuas de torcer de 452 husos, con un total de 1.808 husos.

Valoración aproximada: 4.498.600 pesetas.

Valencia, 30 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

1.987—O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: «Hijos de Antonio Juliá, S. R. C.», desea sustituir maquinaria instalada en su industria de hilados y trenzados de yute y sisal, con la siguiente de procedencia extranjera:

Dos manuales de dos cabezas, de cuatro cintas y dos salidas por cabeza; 15" de encartamiento; 5/8" entre barritas, procedentes de la casa Fairbairn, Lawson Combe Parbourn Limited, de Leeds (Inglaterra), con un coste de 119.430 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que, por cualquier otra causa, puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Valencia, 30 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

1.990—O.

VIZCAYA

IMPLANTACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Jacinto Salazar Martínez.

Domicilio: Baracaldo (Vizcaya).

Objeto de la implantación: Instalación de una industria de fabricación de molinos para la molienda de piensos.

Capacidad de producción: 600 molinos anuales de diversos tamaños.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 9 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

838—O.

Peticionario: «Conservas Ortiz, S. L.»

Domicilio: Ondarra (Vizcaya).

Objeto de la implantación: Instalación de una industria de fabricación de salazones de pescado.

Capacidad de producción: 49.000 kilogramos de salazones de pescado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 20 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

840—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Talleres mecánicos «Artagan».

Domicilio: Zabaldide, 94, Bilbao.

Objeto de la ampliación: Instalación de nueva maquinaria, aumento de la existente y la producción de máquinas-herramientas y motores de explosión.

Capacidad de producción: Tres máquinas-herramientas más que las actuales. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 10 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, S. Artiach y Areizaga.

912—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Gabriel Chavarrí y don José María Gómez.

Domicilio: Luchana, Baracaldo (Vizcaya).

Objeto de la implantación: Fabricación de derivados de la naftalina.

Capacidad de producción:

Anhidrido ftálico	250 Tns. anuales.
Dibutil ftalato	50 » »
Dietil ftalato	25 » »
Dimetil ftalato	25 » »
Acido benzoico y ben-	
zatos	100 » »
Anhidrido maleico	50 » »

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 30 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

839—O.

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Miguel Martínez, camino de Larraquitu, Bilbao.

Objeto de la nueva instalación: Montar en sus nuevos talleres de calderería un centro de transformación de energía eléctrica de 100 KVA., relación 13.200-3.000/220-127 voltios, con su línea de acometida.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, número 45).

Bilbao, 6 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, S. Artiach y Afeizaga.

913—O.

ZARAGOZA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Lázaro García Gracia.

Objeto: Ampliación fábrica de teja y ladrillo en Muel.

Producción: Trescientas mil piezas más al año con la ampliación.

Esta maquinaria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 8, Zaragoza.

Zaragoza, 11 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, J. Cucurella.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Jaime Bosch Villanova. Paseo de Ruiseñores, 1, A. Zaragoza.

Objeto: Instalar en Zaragoza una fábrica de extractos y derivados vegetales. Producción: Anualmente, 16 toneladas de taninos, 60 kilogramos de sulfato de ésparteina, dos toneladas de linalol, 30 de glucósidos del algarrobo y cuatro de resinatoma del Lábdano.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 8, Zaragoza.

Zaragoza, 22 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, J. Cucurella.

368—O.

Peticionario: Hijos de Tomás Espuny, Sociedad Limitada.

Objeto: Fabricación, obtención y disposición de sosa cáustica.

Producción: 30 kilos sosa cáustica por jornada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, 8, Zaragoza.

Zaragoza, 10 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, José Cucurella.

368—O.

SUBDELEGACION DE INDUSTRIA

VIGO

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Manuel Rey e Hijos, Sociedad Limitada.—Tomás A. Alonso, número 131. Vigo.

Clase de industria: Fábrica de artículos de goma.

Objeto del expediente: Instalación de un cilindro mezclador-laminador, con rodillos de 450 x 1.200 mm., para la preparación de planchas de goma de fajas de doble ancho, engomado de lonas y laminado de correas transportadoras, operaciones que realiza inadecuadamente con las máquinas de 900 mm. de largo máximo de que dispone.

Este perfeccionamiento no implica modificación de los cupos de primeras materias asignados a la industria, y la máquina a instalar será de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria (Alfonso XIII, número 10, 1.º, Vigo), en el plazo de diez días, contado a partir de la fecha de la publicación de este anuncio.

Vigo, 6 de abril de 1948.—El Ingeniero Subdelegado (ilegible).

1.998—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS DUERO

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado las peticiones que se reseñan en las siguientes notas:

Nombre del peticionario: Don Alfonso Pérez Andújar, vecino de Valbuena de Duero, Valladolid.

De su representante: Don Luis García Suárez, Cervantes, 20, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 100 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Jaramiel.

Términos municipales en que radicarán las obras: Valbuena de Duero, Valladolid. 893—O.

Nombre del peticionario: Don Román Cubero Villarreal, vecino de Mojados (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Ocho litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cega.

Término municipal en que radicarán las obras: Mojados (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que las peticiones que se anuncian o sean incompatibles con ellos. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 10 de abril de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

944—O.

GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco Reina Guerrero, Molino de Los Alamos. La Roda de Andalucía, Sevilla.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Treinta litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Yeguas.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: La Roda de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 6 de abril de 1948.—El Ingeniero Director, Vicente Basabé.

875—O.

JUCAR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Dirección la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombres de los peticionarios: Don Adrián, don Abilio y doña Lucina Saiz Ledesma, domiciliados en Cuenca, en las calles de Hermanos Valdés, 14; Colón, 58, y Diego Jiménez, 17, respectivamente.

Representante en Valencia: Don Juan Roig Soriano, domiciliado en la calle de Conde de Altés, número 19, teléfono 16054.

Cantidad de agua a derivar: Seiscientos cincuenta (650) litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Río Júcar, en el tramo comprendido entre la Fuente de San Blas y dos kilómetros aguas arriba del pueblo de Tragacete.

Clase de aprovechamiento: Transformación de la energía hidráulica en eléctrica.

Término municipal donde radican las obras: Tragacete, de la provincia de Cuenca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Valencia, plaza de Tetuán, número 18, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los

referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valencia, 6 de abril de 1948.—El Ingeniero Director, José Burguera.

877—O.

SEGURA-MURCIA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Compañía de Riegos de Levante, S. A.

Nombre del Representante de la Compañía de Riegos de Levante, S. A., en Murcia: Don Manuel Esteve López, con domicilio en la plaza de Santa Eulalia, número 4.

Clase del aprovechamiento que se proyecta: Producción hidroeléctrica.

Corrientes de que se derivan las aguas: Segura y Zumeta.

Caudales que se solicitan: Zumeta, cinco mil quinientos litros por segundo; Segura, arriba de la confluencia del Zumeta, cinco mil quinientos litros por segundo; Segura, abajo de la confluencia del Zumeta, doce mil litros por segundo.

Términos municipales en que radicarán las obras: Yeste y Nerpio, de la provincia de Albacete, y Santiago de la Espada y Segura de la Sierra, de la provincia de Jaén.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce (12) horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Murcia, plaza de Fontes, número 1, el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce (12) horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Murcia, 8 de abril de 1948.—El Ingeniero Director, Ramón Burillo.

858—O.

A YUNTAMIENTOS

BARCELONA

SUBASTA

Se anuncia al público la subasta de las obras de urbanización de la calle de la Legalidad, entre las de Escorial y Secretario Coloma, de 283.467,98 pesetas, con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La subasta se verificará en esta Casa Consistorial el día que se cumpla el vigésimo hábil, a contar del siguiente al de

la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y para su celebración se observarán las siguientes reglas:

1.ª Las proposiciones, extendidas en papel sellado de 4,50 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don, vecino de, habitante en la calle de, número, piso, bien enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir en las obras de urbanización de la calle de la Legalidad, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a dichos documentos, por la cantidad de pesetas (en letra y cifra).

Además se comprometo a abonar a los operarios empleados en la obra los jornales siguientes:

(Fecha y firma del proponente.)

2.ª Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o personas que legalmente les representen, por medio de poderes declarados bastante por uno de los componentes de la Junta de Jefes Letrados del Ayuntamiento, debiendo presentarse en el Negociado de Obras Públicas, durante el plazo que media desde el día en que se publique este anuncio hasta el anterior al de la subasta, desde las diez a las doce de la mañana, si no fueren festivos.

3.ª A toda proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal o en la Caja General de Depósitos la fianza provisional por importe de 5.669,35 pesetas. El adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva en la cuantía prevista en la legislación vigente, pudiendo hacerlos con cédulas del Banco de Crédito Local.

4.ª Las proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador y del receptor, y en el anverso escribirá el licitador: «Proposición para optar a la subasta de las obras de urbanización de la calle de la Legalidad.»

El que resulte adjudicatario deberá comenzar las obras dentro de los quince días, a contar de la fecha de formalización del contrato, y dejarlas terminadas en el plazo de ocho meses desde su comienzo, verificándose los pagos en la forma prevista en el artículo 103 del pliego de condiciones y formular con los obreros el contrato de trabajo prevenido en la legislación vigente.

Barcelona, 12 de abril de 1948.—El Alcalde (ilegible).

630—O.

GRANADA ANUNCIO

En ejecución de acuerdo del Pleno de esta Corporación, se anuncia concurso para contratar el servicio de suministro de energía eléctrica para el alumbrado público de esta población y de las dependencias municipales, conforme al pliego de condiciones cuyo extracto se inserta a continuación:

Primera. Se celebrará este concurso en la Casa Consistorial de Granada, a las doce horas del día siguiente hábil al en que haga diez de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. El acto del concurso será presidido por el ilustrísimo señor Alcalde o Teniente Alcalde, en quien delegue.

Segunda. Los pliegos para optar al concurso habrán de presentarse, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el Negociado de Policía Urbana del Ayuntamiento, durante las horas de once a trece.

Tercera. Los concursantes habrán de constituir un depósito provisional de diez mil pesetas, y el adjudicatario habrá de prestar la fianza definitiva de veinticinco mil pesetas.

Cuarta.—El contrato objeto de este concurso tendrá una duración de cinco años.

Quinta. Los concursantes habrán de acreditar, como condición indispensable para obtener la adjudicación, estar en condiciones legales para la prestación del servicio.

Sexta. Para el bastateo de poderes ha sido designado el Letrado de esta Corporación.

Séptima. Los pliegos de condiciones y documentos originales relativos a este concurso están de manifiesto en el Negociado de Policía Urbana del Ayuntamiento, los días hábiles, de las once a las trece horas.

Octava. Para la presentación de pliegos y celebración de este concurso se observarán las reglas establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratos Municipales.

Granada, 14 de abril de 1948.—El Alcalde (ilegible).

632—O.

ORENSE

Recibidas definitivamente por este Ayuntamiento las obras de construcción de aceras, alcantarillado y red de abastecimiento de aguas de la avenida de Buenos Aires, en esta ciudad, contratadas por don Benito Malvar Corbal, se hace público que durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se recibirán en la Secretaría de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones se presenten contra dicho contratista por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, contribuciones de todas clases, seguros obreros, etc., relacionados o derivados de dicha contrata, a fin y a efectos de la devolución de la fianza definitiva que dicho contratista tiene constituida.

Orense, 15 de abril de 1948.—El Alcalde, Eduardo Valencia Fernández.

639—O.

ZARAGOZA

En el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 65, publicado el día 29 de marzo de 1948, aparece inserto el anuncio convocando para la provisión de una plaza de Practicante de la Beneficencia municipal (servicio de Guardia en la Casa de Socorro) y todas las que pudieran producirse hasta el momento de comenzar los ejercicios de oposición, conforme a las normas determinadas en el Reglamento general de funcionarios y obreros municipales y Ley de 17 de julio de 1947.

Esta plaza está dotada con el haber anual de 4.950 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo y a efectos de provisión corresponde al turno libre.

El plazo para solicitar tomar parte en la oposición es de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y las oposiciones comenzarán cuando determine el Tribunal, una vez transcurridos cuatro meses desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria y programa en el «Boletín Oficial» de esta provincia, siendo condición indispensable que los aspirantes estén en posesión del Título de Practicante y no excedan de cuarenta y cinco años de edad.

Las condiciones para poder concursar y el programa para la oposición figuran en el «Boletín Oficial» de esta provincia publicado el día 29 de marzo del año en curso.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de abril de 1948.—El Alcalde-Presidente (ilegible).—P. A. D. S. E., el Secretario general (ilegible).

645—O.

JUMILLA

La Alcaldía de la ciudad de Jumilla, Hace saber: Que a los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce ho-

ras, en el salón de actos, ante el señor Alcalde, un Gestor municipal y funcionario público determinado por la Ley, se procederá por este Ayuntamiento a la celebración de un concurso-subasta para la construcción de un Grupo escolar en esta ciudad, cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón cuatrocientas setenta y cinco mil cuatrocientas cincuenta pesetas con treinta y un céntimos (1.475.450,31), con arreglo al proyecto, planos y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Para optar a este concurso-subasta habrán de presentarse por los interesados dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, conteniendo uno de ellos las referencias técnicas y económicas y resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal la cantidad de 27.131,75 pesetas en concepto de fianza provisional para poder ser proponente, debiendo contener el otro sobre la proposición económica correspondiente, extendida en papel de la clase sexta y con arreglo al modelo oficial que al final se inserta, y ambos sobres podrán entregarse en el Negociado central de esta Secretaría Municipal, desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día anterior del señalado para la celebración del acto, durante los días y horas hábiles de oficina.

De quedar desierto este concurso-subasta en el día señalado para su celebración, tendrá lugar nuevamente a las setenta y dos horas hábiles siguientes, en las mismas condiciones y por el mismo presupuesto de contrata.

Jumilla, 17 de abril de 1948.—El Alcalde, Pedro Martínez Erasó.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, con resguardo por el que se acredita haber constituido en la Caja Municipal la cantidad de pesetas 27.131,75, fijada como fianza provisional, y perfectamente enterado del anuncio del concurso-subasta para la construcción de un Grupo escolar en esta ciudad y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que rijen para el mismo, ofrece llevar a efecto la ejecución de dichas obras, por la cantidad de ... (en letra) pesetas ... (en letra) céntimos, si son adjudicadas a su favor.

(Fecha, firma y rúbrica del licitador).

634—O.

MORILES (CORDOBA)

El Ayuntamiento acordó la provisión de una plaza vacante de oficial primero de Secretaría del mismo, dotada con el haber anual de cuatro mil ochocientos sesenta y cinco pesetas.

Sólo podrán acudir a esta convocatoria los que reúnan condiciones siguientes:

Solicitar dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y acreditarán veintinueve años y no exceder de los treinta y cinco, el día que termine el plazo de admisión de instancias, no padecer defecto físico que le imposibilite el cargo, carecer de antecedentes penales, que observe buena conducta y ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional y a las ideas representadas por éste. Asimismo deben acompañar a las instancias partida de nacimiento legalizada y carta de pago de haber satisfecho los derechos de examen.

Los ejercicios de la oposición darán comienzo una vez transcurridos treinta días naturales de la publicación del anuncio de esta convocatoria, y serán dos, uno teórico y otro práctico escrito.

El ejercicio teórico consistirá en contestar cuatro temas sacados a la suerte del programa determinado en la Orden de 30 de octubre de 1940 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de noviembre) con la adición fijada por la Corpe-

ración y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El ejercicio práctico consistirá en escrituras al dictado, análisis gramatical, resolución de uno o varios problemas sobre las cuatro reglas aritméticas, el sistema métrico decimal y la regla de tres simple, y nociones generales sobre la marcha del Ayuntamiento.

Pará la provisión de esta plaza, se seguirán las normas establecidas en el artículo noveno de la Orden ministerial antes citada.

Cada opositor vendrá obligado a entregar veinticinco pesetas como derechos de examen.

Moriles, 6 de abril de 1948.—El Alcalde (ilegible).

637—O.

PEDERNALES (VIZCAYA)

Por acuerdo de este Ayuntamiento y debidamente autorizado, se saca a subasta el aprovechamiento de matarrasa del vuelo del monte «Artamendi» o «Artadi», de Pedernales, y propiedad del mismo Ayuntamiento, cuyo producto es pino, y tasado en doscientas mil pesetas.

El acto tendrá lugar a las once horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte días siguientes al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante la Mesa que se constituirá y Notario autorizante.

Las proposiciones, reintegradas y ajustadas al modelo que se inserta, deberán presentarse en pliegos cerrados en la Secretaría del Ayuntamiento en los días y horas hábiles que median hasta las doce horas del día anterior al de la subasta, con la inscripción al exterior de: «Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento del monte «Artamendi» o «Artadi», de Pedernales»; acompañándose a la oferta resguardo de la fianza provisional constituida y certificación de hallarse al corriente en el pago del retiro obrero obligatorio y demás seguros sociales, de conformidad con el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y cuyo extracto restante es como sigue:

Tipo mínimo de oferta: 200.000 pesetas.

Fianza provisional, 4.000 pesetas.

Fianza definitiva, importe del 10 por 100 de la adjudicación.

Serán de cuenta del adjudicatario cuantos gastos de anuncios y celebración de la subasta se ocasionen, así como del importe del impuesto provincial por aprovechamientos forestales, gastos de gestión técnica, timbres, etc., según presupuesto del Distrito Forestal y demás obligaciones que se deriven, como derechos reales, entrega de pías, etc., ingresando su importe en la Depositaria del Ayuntamiento de Pedernales.

Pedernales, 16 de abril de 1948.—El Alcalde, Apolinar Bilbao.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de...
....., con cédula personal clase
tarifa, expedida en a de ...
..... de 194....., enterado del anuncio y con-
diciones publicadas en el BOLETIN OFI-
CIAL DEL ESTADO, con arreglo a las
cuales se saca a subasta la adjudicación
de productos forestales que se obtengan
del aprovechamiento a matarrasa del
monte «Artamendi» o «Artadi», de Pe-
dernales, se compromete a adquirirlos con
estricta sujeción al pliego de condiciones
confeccionado y aprobado por el Ayun-
tamiento de Pedernales, por la cantidad
de (en letra y número) pe-
setas. (Expresese en letras y después en
números el precio total.)

Pedernales a de de 1948.

(Firma del interesado.)

640—O.

SALDAÑA

Habiendo acordado este Ilmo. Ayunta-
miento, según lo dispuesto en el artícu-
lo 122 del Estatuto Municipal vigente y

demás disposiciones en vigor, en sesión ordinaria del día 20 de marzo último, la construcción y explotación del mercado de ganados de esta villa por el sistema de concesión, se abre el oportuno concurso para dicha construcción y explotación, que se ajustará y regulará por las normas económico-jurídico-administrativas de estas bases, y en lo no determinado expresamente en ellas, por el Reglamento municipal de 2 de julio de 1924.

Las proposiciones, con los requisitos que más adelante se dirán, se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento durante veinte días naturales y en las horas de oficina, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

La apertura del pliego ante Notario se realizará por la Mesa constituida al efecto, en la forma que determina el aludido Reglamento de Contratación, a las doce horas del día siguiente al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

La Corporación resolverá el concurso dentro de los ocho días siguientes, otorgando la concesión al proponente que presente el proyecto más completo y ajustado a estas bases y ofrezca mayores garantías y mejores condiciones económicas.

Los documentos que comprenderá cada proposición serán:

- 1.º Propuesta económico-facultativa.
- 2.º Proyecto suscrito por un facultativo.
- 3.º Propuesta de estipulaciones del contrato de concesión.
- 4.º Tarifas de explotación.
- 5.º Poder bastante, si se actúa en nombre de tercero.

El expediente de concesión y demás antecedentes estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día anterior al del vencimiento del plazo de presentación.

Los concursantes se comprometerán a la construcción a sus expensas del mercado, así como a su sostenimiento, entretenimiento, etc., durante el plazo de su concesión.

La construcción se hará en terrenos de la Corporación, interpretando fielmente el proyecto que se presente, y acepte.

La capacidad del mercado habrá de ser suficiente para acoger la actual concurrencia y la previsible en un período de diez años.

Serán de cuenta del concesionario los gastos que se deriven de este anuncio y de la escritura de concesión.

Las obras darán comienzo antes de transcurrir treinta días de la formalización de la escritura-contrato de concesión.

Saldaña, 15 de abril de 1948.—El Alcalde, Francisco Gómez.—El Secretario (ilegible).

2.252—O.

VIGO

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 24 de febrero último, el proyecto de escalinata en el Parque Municipal del Castro, formulado por el Arquitecto don Emilio Bugallo Orozco, se anuncia a subasta pública las partidas números 6 y 7 del artículo primero y todas las comprendidas en el artículo tercero del presupuesto general de dicho proyecto, con un presupuesto total de contrata de 229.495,77 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia de un miembro de la Comisión Municipal Permanente designado por la misma, el primer día hábil siguiente al plazo de veinte días también hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción del presente edicto, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas y dando fe del acto el Notario de turno.

2.ª Las obras serán ejecutadas por el contratista con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas esta-

blecidas en el proyecto. Si se incumpliera el contrato por parte del contratista, el Ayuntamiento podrá rescindirle con pérdida para aquél, de la fianza de las cantidades que tenga pendientes de liquidación.

3.ª El tiempo de garantía será de seis meses, durante cuyo período el contratista ejecutará todas las obras de conservación y reparación que sean necesarias.

4.ª El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir alteración de precio o rescisión del contrato, a no ser amparándose en disposiciones legales de obligado cumplimiento.

5.ª Serán competentes para conocer de todas las cuestiones que surjan como consecuencia de la subasta y ejecución de las obras a que la misma se refiere, los Tribunales de este partido.

6.ª El rematante queda obligado a pagar la inserción de los anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario que autorice la subasta, escrituras y en general cuantos gastos se ocasionen para la formalización del contrato.

7.ª Se designa al Letrado Municipal don Elías Barros Martínez para el bastanteo de poderes.

8.ª Los licitadores deberán de constituir en la Depositaria Municipal, como fianza provisional, el dos por ciento de la cantidad de 229.495,77 pesetas. El rematante deberá elevar al cuatro por ciento el depósito como fianza definitiva.

9.ª El rematante queda obligado a formalizar con sus obreros los contratos de trabajo a que se refiere el Real Decreto de 20 de junio de 1902 y a cumplir lo dispuesto en la Ley de 14 de febrero de 1907 y disposiciones complementarias sobre protección a la industria nacional y a las vigentes de carácter laboral.

10. Las proposiciones deberán presentarse en la oficina del Registro general de este Ayuntamiento hasta la una de la tarde del día anterior al en que se celebre la subasta, en sobre cerrado y lacrado, acompañando a aquélla el resguardo del depósito provisional, extendiéndose en el papel correspondiente y con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., bien enterado del anuncio de subasta pública inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de ... de ... de 1948 para las obras de escalinata en el Parque Municipal del Castro, comprensivas de las partidas números 6 y 7, artículo 1.º, y todas las comprendidas en el artículo 3.º del mencionado proyecto, se comprometo a realizarlas con arreglo a las condiciones fijadas en el mencionado proyecto en la cantidad de ... (en letra) ... pesetas.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley Municipal de 31 de octubre de 1935 y Reglamento de Contratación a cargo de las entidades municipales de 2 de julio de 1924.

Vigo, 17 de abril de 1948.—El Alcalde (ilegible).

643—O.

VILLAVICIOSA

En el «Boletín Oficial» de esta provincia de 12 del actual, número 82, se publican las bases para la provisión de varias plazas vacantes en las plantillas de funcionarios de este Ayuntamiento. Dichas plazas son: una de empleado administrativo de Secretaría, con el haber anual de seis mil pesetas; la de Cabo de la Guardia municipal, con el haber anual de cinco mil pesetas, y tres de Celadores de Arbitrios, con el haber anual de cuatro mil pesetas por cada una de ellas.

Las vacantes se proveerán por medio de concurso-oposición, que se celebrará transcurridos tres meses a partir de la publicación indicada en referido «Boletín Oficial», consistiendo las pruebas en ejercicio práctico eliminatorio y en ejercicio

teórico, con arreglo a los programas que se indican en dicho anuncio. Las instancias y documentación se presentarán en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se proveerá por el turno fijado en la Ley de 17 de julio de 1947 una de las plazas de Celadores de Arbitrios, quedando las restantes al turno libre por disparidad de analogía entre ellas.

Villaviciosa, 13 de abril de 1948.—El Alcalde, José David Montes García.
644-O.

QUINTA JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCION DE FERROCARRILES

Ferrocarril de El Ferrol del Caudillo a Gijón.—Sección de Foz a Ribadeo.—Trozo 2.º.—Proyecto reformado.—Término municipal de Ribadeo

Edicto.

Declaradas por Decreto de 23 de julio de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de agosto del mismo año) de urgente construcción las obras de infraestructura del ferrocarril de El Ferrol del Caudillo a Gijón, y por Decreto, de 3 de julio de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16 del mismo mes y año) la aplicación a las mismas de la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento urgente de expropiación forzosa cuando se trate de obras de gran interés, y para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 6 de noviembre de 1939, con aplicación a las fincas que en la relación adjunta se detalla, situadas en el término municipal de Ribadeo (Lugo), se publica el presente edicto, haciendo saber al propietario de las mismas y demás titulares de derechos afectados, que a partir de los ocho días hábiles, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación de las mismas, debiendo advertir al interesado que podrá usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Relación de las fincas

Núm. 5. Propietario: Don Gonzalo López Díaz de Bedoya. Clase de cultivo: Labradío.

Núm. 7. El mismo propietario. Idem.
Núm. 7". El mismo propietario. Idem.
Madrid, 17 de abril de 1948.—El Ingeniero Representante de la Administración, J. Moreno. — V.º B.º, el Ingeniero Jefe, Segundo Jefe (ilegible).
974-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HISPANO AMERICANO MADRID

A los efectos del artículo 71 de los Estatutos, se anuncia la desaparición del extracto de inscripción número 11.102, comprensivo de cuatro acciones del Banco Hispano Americano, números 38.306 al 38.309, de la usufructuaria doña Dolores Sánchez Guerrero y Gutiérrez.

Madrid, 9 de marzo de 1948.—El Secretario.
2.111-P.

SEGOVIA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles a favor de don Maximino Azpicueta Sáez, comprensivos de cuatro Cédulas 4 por 100 Crédito Local Interprovincial, números 246.711 al 714, de pesetas nominales 2.000, fecha 19-6-935, número 12, un Título Interior 4 por 100, serie B, número 38.124, de pesetas nominales 2.500, fecha 19-6-935, y seis Obligaciones Riegos de Levante y

E. Almadenes, 1928, números 58.152 al 157, de pesetas nominales 3.000, de fecha 5-11-935.

Lo que se hace público dicho extravío a los fines señalados en el artículo 71 de los Estatutos del Banco y a petición del interesado, antes de expedir el correspondiente duplicado.

2.108-P.

TUDELA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 798, de fecha 18 de enero de 1940, a favor de doña Juliana Castillo Jáuregui, de Tudela, por pesetas nominales 2.100 en tres pagarés Teatro Bellas Artes, de Tarazona; uno de 100 pesetas, número 22, y dos de 1.000 pesetas, números 97 y 98, se hace público dicho extravío a los fines señalados en el artículo 71 de los Estatutos del Banco, y a petición de la interesada, antes de expedir el correspondiente duplicado.

2.109-P.

ZARAGOZA

A los efectos del artículo 71 de los Estatutos, se anuncia la desaparición del resguardo transmisible de depósito número 834 a favor de don Mariano de Eña Valenzuela y don Matías Romeo Contrillas, de Zaragoza, comprensivo de pesetas nominales 1.000 de Deuda Interior al 4 por 100.

Madrid, 9 de marzo de 1948.—El Secretario.

2.110-P.

BANCO DE CONSTRUCCION, S. A.

Ramo de Ahorro

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 7 de mayo de 1947, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de junio del mismo año, el Banco de Construcción, S. A., viene procediendo al canje de los contratos de ahorro enteramente desembolsados, sobre los que no hubiere concedido anticipos, por bonos de mil pesetas al portador, amortizados por anualidades iguales en el plazo de diez años, y que devengarán el interés anual fijo del 3 por 100, pagadero por anualidades vencidas.

Y aunque el Banco de Construcción, Sociedad Anónima, se ha dirigido personalmente a todos los titulares de contratos de ahorro que aparecen en sus libros de contabilidad como comprendidos en la Orden ministerial citada, se publica el presente anuncio para conocimiento general de los interesados y a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de abril de 1948.—El Consejo de Administración.

«PLUS ULTRA», COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS GENERALES

Por acuerdo de su Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 1.º de mayo de 1948, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social de la Compañía, en Madrid, plaza de las Cortes, núm. 8.

En cumplimiento del artículo 13 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán depositar en la Caja de la Dirección General de Madrid, plaza de las Cortes, núm. 8, sus acciones o un resguardo de depósito en los Bancos, con veinticuatro horas de anticipación, por lo menos, a la señalada para la Junta, contra resguardo y papeleta de votación en que conste el número de votos que representen.

Caso de no reunirse número suficiente de acciones, presentadas o representadas, para celebrar la Junta en primera convocatoria, se reunirá la misma en segunda convocatoria el 13 de mayo de

1948, en el mismo lugar y a la misma hora.

Cada cinco acciones de la serie A y de la serie C y cada diez acciones de la serie B darán derecho a un voto.

Madrid, 21 de abril de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Satrustegui.
2.331-P.

COMPANIA INMOBILIARIA LAYETANA, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en el salón de actos de la Cámara de Comercio, Barquillo, núm. 13, el día 28 del corriente, a las doce horas de la mañana.

Según el artículo 19 de los mencionados Estatutos, tendrán derecho de asistencia los poseedores de veinticinco acciones, como mínimo, previo depósito en la Caja social de las mismas o resguardo bancario correspondiente, hecho hasta tres días antes del señalado para la reunión. Para mayor facilidad de los accionistas de Barcelona, podrán hacer el referido depósito en el Banco Garriga Nogué.

Madrid, 12 de abril de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Conde de Caralt.
2.332-P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso de enajenación de bidones inútiles para CAMPSA

Esta Compañía enajena los siguientes bidones inútiles para la misma, pero aprovechables para otras industrias.

900 bidones de chapa ligera, boca estrecha, de 200/220 litros de capacidad, que se hallan visibles en su factoría de Sevilla-Tablada, y los requisitos precisos para tomar parte en este Concurso constan en el pliego de condiciones, que pueden consultar los interesados en las oficinas de dicha dependencia, todos los días laborables, de diez a doce.

Las ofertas han de ser presentadas en la Central de CAMPSA, en Madrid, Torija, 9, Secretaría General, Sección de recepción de pliegos, en sobre cerrado y lacrado, con el lema: «Para el Concurso de enajenación de bidones de chapa ligera de factoría de Sevilla-Tablada», o enviarse a la misma por correo certificado, debiendo obrar éstas en poder de CAMPSA antes de finalizar el plazo de admisión de ofertas, que terminará el día 7 de mayo próximo, a las doce horas.

Madrid, 21 de abril de 1948.—El Director general, F. de Gregorio.

2.321-P.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Avenida de José Antonio, 28, Madrid

De conformidad con lo dispuesto en los artículos correspondientes de los títulos tercero y quinto de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca para el día 25 de mayo próximo, a las once de la mañana, en el salón de actos del Círculo de la Unión Mercantil, avenida de José Antonio, 24, de esta capital, la Junta general ordinaria de señores accionistas.

Podrán asistir a la Junta todos los señores accionistas que lo soliciten del Consejo de Administración y obtengan en la Secretaría General la autorización correspondiente, después de acreditar su condición como tales accionistas, con cinco días de anticipación, por lo menos, a la mencionada fecha.

Madrid, 22 de abril de 1948.—El Secretario general.
2.320-P.

SOCIEDAD DE LOS VECINOS DE MONFLORITE (HUESCA)

Por acuerdo de diversos socios accionistas, con mayoría de acciones, se cita por el presente a cuantos accionistas lo sea) de la Sociedad de los Vecinos de Monflorite, constituida en 14 de mayo de 1865 y 18 de mayo del mismo año, para que concurren a la Junta general que ha de celebrarse en la Casa Consistorial de Monflorite el día 23 de mayo del año actual, a las ocho de la mañana.

El objeto de la reunión será la designación de los miembros que han de componer la Junta administrativa de la Sociedad.

Monflorite, 12 de abril de 1948.—Pablo Salas.—José Bara.—Mariano Pardina. 2.314-P.

CENTRO FARMACEUTICO ASTURIANO, S. A.

Oviedo.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 15 de mayo próximo, a las catorce horas, en primera convocatoria, y si no existiese número suficiente de señores accionistas, a las dieciséis horas, con cualquiera que sea el número de concurrentes, en su domicilio social, calle de Manuel Pedreal, número 2, y con el fin de examinar y, en su caso, aprobar las cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1947.

Oviedo, 25 de abril de 1948.—El Secretario, Carlos García R. de la Flor. 400-P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso de enajenación de bidones inútiles para CAMPSA

Esta Compañía enajena una partida de 2.500 bidones ligeros, inútiles para la misma, pero aprovechables para otras industrias, existentes en su Factoría de Málaga.

Los aludidos envases se hallan visibles en su citada Factoría, playa de San Andrés, y los requisitos precisos para tomar parte en este concurso constan en el pliego de condiciones, que pueden consultar los interesados en las oficinas de dicha dependencia, todos los días laborables, de diez a doce.

Las ofertas han de ser presentadas en la Central de CAMPSA en Madrid, Torija, 9 (Secretaría General), Sección de Recepción de Pliegos, en sobre cerrado y lacrado, con el lema «Para el concurso de enajenación de bidones inútiles para CAMPSA», en Factoría de Málaga, o enviarse a la misma por correo certificado, debiendo obrar éstas en poder de CAMPSA antes de terminar su plazo de admisión, que termina el día 7 de mayo de 1948, a las doce horas.

Madrid, 21 de abril de 1948.—El Director general, F. de Gregorio. 2.219-P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso de enajenación de bidones inútiles para CAMPSA

Esta Compañía enajena los siguientes bidones inútiles para la misma, pero aprovechables para otras industrias: 5.014 bidones ligeros de 200/220 litros, boca ancha.

4.986 bidones ligeros de 200/220 litros, boca estrecha.

89 bidones reforzados de 50 litros, boca estrecha.

54 bidones reforzados de 200 litros, boca estrecha.

1 bidón reforzado de 250 litros, boca estrecha.

10 bidones reforzados de 500 litros, boca estrecha.

Dichos envases se hallan depositados en Factoría de CAMPSA, Zorroza, calle de la Punta (Bilbao), los bidones ligeros, y en la Factoría de Santurce, muelle del Rompeolas (Santurce, Vizcaya), los bidones reforzados, donde podrán examinarlos los interesados, todos los días laborables, de nueve a doce.

El pliego de condiciones y demás requisitos precisos para tomar parte en este concurso se hallan de manifiesto en las oficinas de la Factoría de Zorroza, todos los días laborables, de diez a doce.

Las ofertas han de ser presentadas en la Central de CAMPSA, en Madrid, Torija, 9 (Secretaría General), Negociado de Recepción de Pliegos, en sobre cerrado y lacrado, con el lema: «Para el concurso de enajenación de bidones inútiles para CAMPSA», en Factorías de Zorroza y Santurce, o enviarse a la misma por correo certificado, debiendo obrar éstas en poder de CAMPSA antes de finalizar el plazo de admisión, que termina el día 10 de mayo de 1948, a las doce horas.

Madrid, 21 de abril de 1948.—El Director general, F. de Gregorio. 2.318-P.

COMPANIA COLONIAL DE AFRICA, SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 17 al 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social, calle de Claudio Coello, número 18, el día veinticinco de mayo próximo, a las cuatro y media de la tarde, para la aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1947.

Madrid, 22 de abril de 1948.—El Secretario general, José María Pérez Ortiz. 2.312-P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MONTAJES INDUSTRIALES, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 14 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Barquillo, 29, el día 3 del próximo mayo, a las once de la mañana.

Madrid, 21 de abril de 1948.—El Secretario del Consejo de Administración. 2.311-P.

CRISTAL MADRID, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en Madrid, calle de Cedaceros, número 9, primero, el viernes 14 de mayo próximo, a las diez y media de la mañana, para el examen y aprobación, en su caso, de las cuentas, Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1947, y gestión del Consejo de Administración.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Junta es necesario, con arreglo a los Estatutos, el previo depósito de las acciones o de los resguardos, en su defecto, en la Caja de la Sociedad.

Madrid, 22 de abril de 1948.—G. Chat, Presidente. 2.310-P.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Ramó de Vida

Extraviada la póliza 51.372, contratada por don Manuel Olivares Gutiérrez, se hace público por este anuncio que si en el plazo de treinta días, a partir de su publicación, no se presenta reclamación ante la Compañía, domiciliada en Madrid, Alcalá, 39, se procederá a su anulación y se extenderá un duplicado.

Madrid, 7 de abril de 1948.—Por la Compañía, el Director, Luis Hermida Higuera. 2.247-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

MADRID

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, se siguen autos incidentales a instancia del Procurador don Federico Fontela de la Cruz, en nombre de doña Josefa Bravo Ballesteros, contra el Ministerio fiscal, el señor Abogado del Estado y herederos desconocidos en ignorado paradero de don Francisco Gómez Alcalá, sobre declaración de pobreza, para litigar en autos de juicio declarativo de mayor cuantía contra dichos herederos, sobre reconocimiento de hija natural, en los cuales autos de pobreza se ha dictado providencia en esta fecha admitiendo la demanda incidental y acordando dar traslado de ella a los demandados para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y contesten la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados herederos desconocidos de don Francisco Gómez Alcalá, a los fines acordados, se expide la presente cédula, que firmo en Madrid a 13 de abril de 1948.—El Secretario, José de Mollinuevo.

953—A. J.

EDICTO

A los efectos dispuestos en el párrafo segundo del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número tres se sigue expediente a instancia de don Luis Fernando Ucelay Sierra sobre declaración de fallecimiento de doña Rosalía Méndez de Bedia y Díaz Canel, natural de Seares de Castropol, hija de José Antonio y de Rosalía, habiendo estado casada con don Antonio Moreno García, y que desapareció de su domicilio, en esta capital, calle del General Poirier, número 24, hace más de veinte años.

Madrid, dieciséis de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez (ilegible)—El Secretario (ilegible).

1.571—A. J.

y 2.º 24-4-948

ZARAGOZA

EDICTO

Don Luis Bermúdez Acero, Magistrado; Juez de Primera Instancia número dos de Zaragoza.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en juicio declarativo de mayor cuantía, tramitado a instancia de doña Concepción Bernard Gallego y otros, contra don Antonio Bernard Bernard y otros, sobre división de bienes, se saquen a la venta en pública subasta, por primera vez, que tendrá lugar en este Juzgado y simultáneamente en el de igual clase de Híjar (Teruel) el día quince de mayo próximo, a las once horas, los bienes siguientes:

Un coto redondo titulado «El Ceperuelo», situado en el término y monte de Híjar, de cabida ochocientos noventa y dos hectáreas siete áreas sesenta centáreas, parte en cultivo y parte en pastos, constituyendo uno y otro la dehesa de «El Ceperuelo», con sus parideras llamadas alta y baja, enclavadas en ella; linda: por Oriente, con término de La Pobleta; por Poniente, con Val de Segarra; por Norte, con tierras de la morada de don Julián Otal, y por Mediodía, con montes de Alcañiz y Andorra; contiene, además, esta finca una casa para habitación del guarda; cinco, además, que ocupan los cultivadores; un oratorio público dos pajares, llamados alto y bajo; confrontantes dichos edificios con otros, y otros junto con tierras del heredamiento por los cuatro aires cardinales, comprendiendo también la parte destinada a pastos de montaña, todos y herencia de

pinos bajos, coscoja y otros arbustos. Habiendo sido valorada pericialmente en un millón quinientas mil pesetas.

Y el derecho a aprovechamiento a pastos y el de cobro del quinto y del treinteno en alguna de las fincas, con referencia a la siguiente:

Una pardina titulada de «La Pobleta» o antigua dehesa boalar, con sus corralizas o paridera enclavada en ella, de cabida cuatrocientas sesenta y tres hectáreas, que linda: por Saliente, con la carretera de Alcañiz, montes de Samper y senda; por Poniente, con camino de Calanda, masías del Sato y tierras de Ceperuelo; por Norte, con tierras de Antonio Pastor, Domingo Espinosa, Lorenzo Turón, Juan Monzón, Tomás Gálvez y viuda de Simón Pérez, y por Mediodía, con barranco y monte de Alcañiz. El derecho al aprovechamiento de pastos fué valorado pericialmente en veintiséis mil seiscientos setenta y tres pesetas dos céntimos, y el derecho al cobro del quinto y treinteno de algunas de las fincas que constituyen la pardina relacionada, en doce mil cuatrocientas noventa pesetas cuarenta y nueve céntimos, como término medio anual.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero, no siendo admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad se hallará de manifiesto en la Secretaría para quien desee examinarla, sin que hayan sido presentados los títulos de propiedad, siendo de cargo del rematante el proporcionárselos, y se previene que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, siendo preferente el que pujan por los dos inmuebles descritos.

Dado en Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Luis Bermúdez.—El Secretario (ilegible). 2.261—A. J.

ALCALA DE HENARES

El Juzgado de Primera Instancia de Alcalá de Henares, a los efectos legales, anuncia la tramitación del expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Juana Bogaz Bernal y de sus hijos doña Elvira Ricarda y don José Manuel Morante Bogaz, que tuvieron su último domicilio en el Puente de Vallecas, del que se ausentaron el 17 de julio de 1936, instándose por doña Enriqueta Morante Bogaz.

Dado en Alcalá de Henares a 12 de marzo de 1948.—El Secretario judicial, Joaquín de Colza.

1.647—A. J. y 2.ª 24-4-948

ALLARIZ

El Juez de Primera Instancia de Allariz. Hace público: Que tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Cesáreo González Otero, vecino últimamente de San Cristóbal (Paderne de Allariz), en este partido, de quien, desde el mes de marzo de 1937, no se han tenido noticias; promovido por su esposa, Antonia Borrajo Guede.

Allariz, 13 de marzo de 1948.—El Juez de Primera Instancia, Angel Escudero.—El Secretario, Vicente Escudero

1.596—A. J. y 2.ª 24-4-948

CARTAGENA

EDICTO

Don Santos Bozal Casado, Magistrado, Juez de Primera Instancia del partido de Cartagena.

Hago público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Angelina Lloret Pons, se tramita expediente para la declara-

ción de fallecimiento de su marido don Jesús Velazco Echnave, que desapareció en el campo de deportados políticos de Dachau (Alemania) el 12 de noviembre de 1944, a consecuencia de violenta subversión de orden político y social, sin que desde entonces se tengan noticias de su existencia ni de su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cartagena, 20 de marzo de 1948.—El Juez, Santos Bozal Casado.—El Secretario, José Luis Heredero.

2.163-A. J.

CEUTA

El Juez de Primera Instancia de Ceuta hace saber:

Que existe expediente instado por Angeles Blanco Martín sobre declaración de ausencia de Isabel Villalba Pérez, de unos veintiún años de edad, hija de Antonio y María, que hace unos diecisiete años se ausentó de esta ciudad con su madre, María Pérez Gallardo, sin tenerse otras noticias.

Se hace público a efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publicándose dos veces con intervalo de quince días.

Ceuta, 3 de abril de 1948.—El Juez de Primera Instancia, Joaquín Segovia.—Ante mí, P. H. (ilegible).

2.211—A. J.

1.ª 24-4-948

TARRASA

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia de Tarrasa se tramita expediente sobre declaración del fallecimiento de don Gines Franco Cuadros, nacido en Bujariza (Jaén) el 26 de junio de 1897, hijo legítimo de Eneasio y María, casado con doña Carmen Martínez Pérez, el cual desapareció del domicilio conyugal, calle Agullers, 11, piso quinto, puerta segunda, el día 25 de enero de 1938, para incorporarse a filas, sin dejar señas de ninguna clase, ignorándose su actual paradero y existencia.

Haciéndose público a efectos del artículo 2.038 de la Ley Procesal.

Tarrasa, dieciséis de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, F. Bernuy.—El Secretario, Angel Fernández.

1.601—A. J.

y 2.ª 24-4-948

BEJAR

El Juez de Primera Instancia de Béjar,

Hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Juliana González Nieto, se tramita expediente sobre declaración del fallecimiento de don Crispín Casquero Cejuela, vecino que fué de Santibáñez de Béjar, quien se ausentó de dicha localidad hace más de cuarenta años con dirección a Buenos Aires, sin haberse tenido noticias desde entonces e ignorándose su actual paradero.

Béjar, 15 de marzo de 1948.—El Juez, Antonio Rodríguez.—El Secretario, Fernando P. Montes.

1.650—A. J.

y 2.ª 24-4-948

ORDENES

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Ordenes (Coruña) tramita expediente instado por José Castro Castro, vecino de esta villa, sobre declaración de fallecimiento o presunción de muerte de don José, doña Valpanera y don Virgilio Rodríguez Silva.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ordenes, dieciséis de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

744—A. J.

y 2.ª 24-4-948

SOLSONA

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado en autos del juicio universal de quiebra necesaria que se tramita en este Juzgado del comerciante que fué de Cardona don Felipe Santamaría Rosell, y en la Sección segunda de la misma, a instancia de la Sindicatura, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca siguiente:

Pieza de tierra campa destinada a cultivo de cereales, sita en la partida Fontcalda, de Cardona; de una medida superficial de cuarenta y tres áreas veintiocho centiáreas, y lindante a Norte y Este, con honores de José Torréntis; Este, con Patrocinio Margineda Pujol; Sur, con tierras del mamo Sanmartí, y Oeste, tierras de Tomasa Pons; en cuya finca existe edificado un edificio, compuesto de planta baja, dos pisos y desván y dos cobertizos; propia, en dominio enfiteuta, de don Felipe Santamaría Rosell; inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, finca número 1.945, Libro 48 de Cardona, folio 169.

Tendrá lugar la subasta a las once horas del próximo venidero día veintuno de mayo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Dicha finca sale a subasta por primera vez por el tipo de noventa, y tres mil novecientas sesenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos, valor en tasación de la misma.

2.ª No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que se celebrará una única subasta. Y que el rematante deberá verificar la consignación del precio dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta, conformándose con ellos, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Y por último, que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Solsona a catorce de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Ramón Felipó.—El Secretario accidental, Agustín Gras.

2.354—A. J.

VERIN

EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Verin hace saber: Que por Carmen Mansó Carnero, se insta expediente sobre declaración de ausencia de su esposo, José Santamarina Diéguez, vecino que fué de Castrelo del Valle, de donde se ausentó pasa de veinte años.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.038 de la Ley Adjética civil.

Dado en Verin a doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Lic., Vicente de Miguel.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).

987—A. J.

y 2.ª 24-4-948